

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	83,2	1.915	540	191	11	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	89,4	1.915	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	89,7	2.250	635	205	11	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	96,4	2.250	635	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor puede incorporar uno de los dos ejes normalizados que suministra el fabricante, intercambiables y excluyentes entre sí, uno de 1.000 revoluciones por minuto, considerado como principal por el fabricante, y otro de 540 revoluciones por minuto considerado como secundario. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.194 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -1.915 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

6416 RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ebro», modelo 6115/2.

Solicitada por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.-Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Ebro», modelo 6115/2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 116 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de enero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Ebro».
Modelo.....	6115/2.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	ERFB 507176.
Fabricante.....	«Motor Ibérica, Sociedad Anónima», Barcelona.
Motor: Denominación.....	Perkins, modelo T6.354.3.
Número.....	TPO1513E2162M.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad: 0,840. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	110,7	2.194	1.000	205	5	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	116,0	2.194	1.000	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	111,3	2.250	1.026	207	5	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	116,6	2.250	1.026	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	104,0	1.915	540	188	11	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	110,1	1.915	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	110,1	2.250	625	208	11	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	116,6	2.250	635	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor puede incorporar uno de los dos ejes normalizados que suministra el fabricante, intercambiables y excluyentes entre sí, uno de 1.000 revoluciones por minuto, considerado como principal por el fabricante, y otro de 540 revoluciones por minuto considerado como secundario. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.194 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -1.915 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

6417 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme